



**DICTAMEN N° 151-2007-MML/CMAEDO.**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:**

Visto en Sesión N° 40 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 057-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 157-2007-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, haciendo de conocimiento que de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Específico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico "AMAUTA", para la creación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" aprobado por Acuerdo de Concejo N° 074 del 30.03.2007, ha recibido la donación en efectivo de dicho instituto de S/. 684.61 (SEISCIENTOS OCHENTICUATRO Y 61/100 NUEVOS SOLES); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal, el donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. aceptar

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 157-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 05.09.2007, tramita acorde a las normas establecidas ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donación en efectivo por la suma de S/. 684.61 (SEISCIENTOS OCHENTICUATRO Y 61/100 NUEVOS SOLES), monto que ha sido depositado en fecha 04.09.2007, según se detalla en el documento antes mencionado, en la Entidad Bancaria: SCOTIABANK PERU, Cuenta de Ahorro en Soles: 170-0464843 MML - CONTACTO JOVEN, abonos que corresponde al depósito mensual en Calidad de Donativo, equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del programa durante el mes de julio 2007, en mérito al Convenio suscrito con el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", aprobado por Acuerdo de Concejo N° 074 de fecha 30.03.2007.

Que, asimismo, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación:

- Oficio N° 157-2007-MML/GPV-SOJ.
- Carta AMAUTA de fecha 04.09.2007.
- Fotocopia de Voucher de fecha 04.09.2007, SCOTIABANK.

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 057-2007/MML-GP de fecha 10.09.2007, recibido en fecha 11.09.2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, previa revisión de los documentos sustentatorios, **ACORDARON:**

**Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en efectivo de S/. 684.61 (SEISCIENTOS OCHENTICUATRO Y 61/100 NUEVOS SOLES), la cual fue**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

depositada en la Cuenta de Ahorro en soles N° 170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN del Banco SCOTIABANK PERU S.A.A.; efectuada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA" a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, en el marco del Convenio Específico suscrito entre la MML y dicha institución educativa, para ser destinado al Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, setiembre 11 de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS  
VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

EDUARDO ARSENIYO YAIPEN MORALES  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RITHA MARGOT MOSCOSO MONTOYA DE PINASCO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ANGEL GUILLERMO DELGADO SILVA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RAFAEL BERNARDO LÓPEZ ALIAGA CAZORLA  
MIEMBRO